



SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

FRANCISCO DÍAZ RODRIGUEZ, OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS y RUTH ELEONORA LÓPEZ ALFARO, actuando como Directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** –en adelante el Consejo Directivo– en el proceso contencioso administrativo iniciado por **ASESUISA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS** que se puede abreviar **ASESUISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS**, en adelante **ASESUISA**, en contra de este Consejo Directivo, respetuosamente **MANIFESTAMOS**:

Que en el auto de admisión de la demanda contencioso administrativo, emitido a las diez horas y siete minutos del día veinte de noviembre de dos mil quince, en contra de este Consejo Directivo, esa Sala requirió, entre otros, la presentación del informe sobre la existencia del acto administrativo que se nos atribuye, por lo que informamos lo siguiente:

Que a las catorce horas y veinticinco minutos del día diecisiete de abril de dos mil quince, este Consejo Directivo emitió la resolución mediante la cual impuso una multa de un millón trescientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro punto cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América a la sociedad **ASESUISA**, por haberse comprobado fehacientemente que cometió la infracción establecida en el artículo 25 letras a) y c) de la Ley de Competencia.

La anterior resolución fue recurrida por **ASESUISA** y, a las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de mayo de dos mil quince, este Consejo Directivo declaró sin lugar el recurso de revisión interpuesto por la demandante.

No omitimos manifestar que las resoluciones antes descritas, impugnadas en este proceso contencioso administrativo, fueron emitidas con estricto apego a la normativa aplicable y, por consiguiente, no existe la ilegalidad impugnada por la demandante, tal como oportunamente se demostrará dentro del juicio.

Con base en lo anterior, con todo respeto **PEDIMOS**:

- (a) Se admita el presente escrito;
- (b) Se tenga por parte al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia y se nos dé intervención directa en el presente proceso contencioso administrativo; y
- (c) Se tenga por rendido el informe requerido.

Señalamos para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en Edificio Madre Selva, primer nivel, Calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, Urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y como medio técnico el fax número 2523-6625. Además, comisionamos para ese mismo efecto a los licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Narda del Rosario Rivera, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, Gerardo Daniel Henríquez Angulo y Blanca Geraldina Leiva.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, a los dos días del mes de diciembre de dos mil quince y para ser presentado en la ciudad de San Salvador.



Three handwritten signatures in black ink, positioned above the official seal of the Superintendencia de Competencia.



sentado a las once horas ocho minutos del dos de diciembre de dos mil quince, por **Narda del Rosario Rivera Martínez**, de treinta y nueve años de edad, Abogada, del domicilio de Antigua Cuscatlán, a quien identifiqué por medio de su **Documento Único de Identidad** número 02157668-4, en original y cinco copias de las cuales se le devuelve una con la razón de ley.



The image shows a handwritten signature in blue ink, which is partially obscured by an official circular stamp. The stamp is also in blue ink and contains the following text: "SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE GUATEMALA" around the perimeter, "DEPARTAMENTO DE LA DEFENSA DE LA ADMINISTRACIÓN" in the center, and "CALLE 10-10" at the bottom. A small star is visible at the bottom center of the stamp.

